RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 FEB 2021

VISTO:

El Informe Nº 819-2020-MDJN-SGDUR/IAO, de fecha 28/12/2020, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y demás actuados relacionados con la solicitud de aprobación del Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, en el artículo N° 01 aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas bajo la Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDJN/A, de fecha 12 de Abril 2016, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un monto de S/ 2 773,977.09 (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2020-MDJN/A de fecha 11 de Junio de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un presupuesto de S/ 1 777,419.29 (Un millón setecientos setenta y siete mil cuatrocientos diecinueve con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDJN/A, de fecha 10 de Agosto de 2020, se autoriza la ejecución del proyecto "Mejoramiento De La Capacidad Operativa Para La Prestación De Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Jesús Nazareno, Distrito De Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con un presupuesto de S/ 299,900.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 819-2020-MDJN/SGDUR/IAO, de fecha 28 de Diciembre de 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de aprobación del Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859 para su aprobación;

Que, con el Informe Nº 383-2020-MDJN-SGDUR-DEO/NVMH, de fecha 23 de Diciembre de 2020, el Jefe de Estudios y Obras solicita la aprobación del Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, por los siguientes motivos: ampliación de metas, mayores metrados y actualización de costos;

Que, con el Informe Nº 010-2020-RO/IAO/MDJN, de fecha 18 de Diciembre de 2020, el Residente de Obra solicita la aprobación del Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859 por ampliación de metas, mayores metrados y actualización de costos, asimismo por incremento presupuestal a raíz de una transferencia de S/ 150,000.00 realizado por la Municipalidad Provincial de Huamanga, precisando que el nuevo presupuesto asciende a la suma de S/ 449,900.00 y el plazo de ejecución es de 105 días calendarios, asimismo detalla los siguientes aspectos:

- Presupuesto del expediente técnico modificado N° 01 : S/ 299,900.00
- Incremento presupuestal por transferencia de la MPH : S/ 150,000.00
- Presupuesto del expediente técnico modificado N° 02 : S/ 449,900.00

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 FEB 2021

DESCRIPCION		EXPEDIENTE TEC. MODIFICADO N° 01 APROBADO (A)	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02 POR AMPLIACIÓN DE METAS, MAYORES METRADOS Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS					
			ADICIONAL (B)	ADICIONAL (C)	ACTUALIZACION DE PRECIOS (D)	DEL CONVENIO N° 008-2020-MPH/A (E)	INCREMENTO PRESUPUESTAL POR TRASFERENCIA DE LA MPH (F=B+C+D)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 (A+F)
			MAYORES METRADOS	AMPLIACION DE METAS				
COSTO DIRECTO		233,172.35	25,190.50	33,413.44	40,916.06	-	99,520.00	332,692.35
GASTOS GENERALES	14.72%	34,333.99	-	18,871.00	21,859.00	-	40,730.00	75,063.99
GASTOS DE SUPERVISION	5.32%	12,393.66	-	5,250.00	-	-	5,250.00	17,643.66
EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA	8.58%	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
RETENCION SEGÚN CONVENIO (3%)		-	-	-	-	4,500.00	4,500.00	4,500.00
PRESUPUESTO TOTAL		**299,900.00**	**25,190.50**	**57,534.44**	**62,775.06**	**4,500.00**	**150,000.00**	**449,900.00**

Que, mediante el Convenio Nº 008-2020-MPH/A de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" suscrito el 30 de junio de 2020, la municipalidad provincial se obliga a transferir presupuesto de cofinanciamiento por la suma de S/ 150,000.00, sujeto a retención del 3% del monto total, a favor de la municipalidad distrital;

Estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, con un presupuesto de S/ 449,900.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) distribuidos según el detalle:

COSTO DIRECTO	332,692.35
GASTOS GENERALES	75,063.99
GASTOS DE SUPERVISION	17,643.66
EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA	20,000.00
RETENCION SEGÚN CONVENIO (3%)	4,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	**449,900.00**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución de la V Epata del proyecto descrito en el artículo precedente es de 105 días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)